

Seguro de Explotación de Ganado Porcino. 38° Plan.

LÍNEA 408

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/06/2017	31/05/2018



Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	A las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado.

Seguro de Explotación de Ganado Porcino.

38° Plan.

LÍNEA 408

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCÍA	AVISO SINIESTROS
<p>A las cero horas del día siguiente del pago de la póliza.</p> <p>Los ganaderos ya asegurados el plan anterior que realicen un nuevo contrato de seguro y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del seguro anterior, tendrán como fecha de entrada en vigor del nuevo seguro la del final de las garantías del anterior.</p> <p>Transcurridos dichos plazos, el seguro entrará en vigor desde las cero horas del día siguiente en que se pague la prima.</p>	<p><u>Garantía Adicional de Retirada y Destrucción:</u> 7 días completos contados desde la entrada en vigor del seguro. Los ganaderos ya asegurados el plan anterior en la línea de retirada, que realicen un nuevo contrato de seguro y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del seguro anterior no tendrán carencia.</p> <p>Los nuevos animales incluidos en la explotación a lo largo de la vigencia del seguro, estarán cubiertos a partir de las cero horas del día siguiente al día en que se comunique su introducción.</p> <p><u>Resto de Garantías:</u> En días completos contados desde la entrada en vigor del seguro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Epizootias, PPC y FA: 20 días.- Enfermedad de Aujeszky sacrificio de positivos y pérdida de calificación: 15 días.- Mortalidad masiva y pérdida de producción y decomiso en matadero: 7 días.- Enfermedad de Aujeszky en explotaciones A4: 15 días y además las explotaciones que se incorporen por primera vez al seguro, tendrán cobertura cuando el resultado oficial negativo tenga una antigüedad inferior a las 6 semanas. El resto de explotaciones que se incorporen, con resultado de más antigüedad, tendrán garantías una vez superado el periodo de carencia establecido, contando a partir de la comunicación al asegurado por parte de la administración competente, del resultado negativo del último control oficial realizado sobre esa explotación durante la vigencia del seguro. <p>Las explotaciones de pólizas renovadas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior del seguro de explotación de ganado porcino, no estarán sometidas a los periodos de carencia del nuevo seguro para los riesgos que anteriormente tuvieron amparados.</p>	<p>I: <u>Garantía Adicional de Retirada y Destrucción:</u> En el caso de que el animal asegurado muera, deberá ser comunicado a Agroseguro o Gestora correspondiente a su territorio.</p> <p>II: <u>Resto de Garantías:</u> Comunicarlo a Agroseguro en el mismo día en que se produzca el siniestro, aportando el CIF / DNI asegurado, Nombre y apellidos asegurado, Número de referencia de la declaración de seguro individual o aplicación, Número de identificación del animal, Lugar del siniestro, Momento en que comenzó la causa que lo origina, Causa del siniestro, Número de teléfono de contacto para la peritación.</p> <p>Se deberá conservar el animal o sus restos, de forma que el mismo se encuentre durante al menos las 72 horas siguientes a la notificación.</p>